

COMPRA:

**Apertura y Relleno Socavón
Muelle ENAPRO**

Nº DEL DOCUMENTO:

OBRA_ME_05

Doc. OBRA_ME_05	Relleno Socavón – Muelle ENAPRO	Pág. 2 de 7
-----------------	---------------------------------	-------------

A. Objeto

La presente especificación tiene por objeto definir los criterios técnicos y constructivos para la ejecución del relleno y compactación de un socavón ubicado en el Muelle ENAPRO, correspondiente al predio de la ex Zona Franca de Paraguay a la altura de la bita de amarre N°4, dentro de terrenos concesionados a Terminal Puerto Rosario.

B. Alcance

El trabajo consiste en la apertura y excavación controlada del sector afectado, abarcando la totalidad del frente donde se identifican las cavidades incipientes, hasta alcanzar la profundidad en la que se verifique la presencia de la vena o punto de filtración del material. La intervención deberá permitir determinar el origen del socavón y restituir posteriormente el terreno mediante relleno y compactación con materiales seleccionados, garantizando la estabilidad del área.

C. Situación

En el sector se observa un proceso de socavación incipiente con presencia de dos cavidades conectadas. El trabajo contempla la apertura controlada del área hasta alcanzar la zona de filtración o fuga de material, a fin de exponer el origen del fenómeno y permitir su corrección. Posteriormente, se efectuará el relleno y compactación del volumen intervenido con materiales estables y libres de materia orgánica.

D. Descripción general de los trabajos

Los trabajos comprenderán la apertura controlada del sector afectado, hasta alcanzar la zona donde se evidencie la filtración o pérdida de material, retirando todo el contenido suelto e inestable. Una vez saneado el fondo, se ejecutará el relleno y compactación por capas sucesivas, utilizando materiales de distinta granulometría según la profundidad:

- **Capa inferior:** material de granulometría gruesa (escombros o piedra partida de gran tamaño), con función drenante y de base estable.
- **Capas intermedias:** mezcla de suelo arcilloso y material granular (piedra partida o suelo natural), garantizando una adecuada transición granulométrica y compactación mecánica.
- **Capa superior:** tierra roja cribada o suelo natural con buen contenido de finos, debidamente compactado.
- **Capa final:** suelo vegetal (tierra negra), nivelado y compactado hasta alcanzar la cota del terreno circundante.

Doc. OBRA_ME_05	Relleno Socavón – Muelle ENAPRO	Pág. 3 de 7
------------------------	--	--------------------

No se permitirá el uso de materiales vegetales, residuos orgánicos, ni componentes degradables. Todos los materiales deberán estar libres de raíces, restos de cultivo, residuos domésticos u otros elementos que comprometan la estabilidad o durabilidad del conjunto.

E. Consultas y visitas de obra

En caso de creer necesario, se podrá realizar una visita al lugar de la obra a contar con:

- Juan de Bianchetti: 3413062173;
- Walter Distefano: 3413053215.

F. Documentación que integrará la oferta

El oferente deberá completar la siguiente documentación:

- F.1. Aceptación de esta ETC, con la propuesta de medios para realizar la tarea.
- F.2. Propuesta económica en Pesos, separando en la misma costos de Mano de obra y Materiales.
- F.3. Cronograma tentativo de obras / Plazos de obra.
- F.4. Detalle de garantía de trabajos.

G. Mantenimiento de las propuestas

Se deberá aclarar en la Propuesta el tiempo que se mantendrá la misma.

H. Adjudicación del Servicio

No Aplica.

I. Programación de las tareas

- I.1. El adjudicatario deberá informar cronograma tentativo de Obra detallando en el mismo el plazo de ejecución de las tareas.
- I.2. El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8 a 17 y sábados de 8 a 17hs, excepto que, por las razones de la obra, se pueda acordar algún otro horario.
- I.3. Se deberá programar las actividades para impactar en la menor manera posible con el normal funcionamiento en el sector.
- I.4. ENAPRO, puede suspender las actividades, cuando por razones inherentes a las actividades, así lo requiera. Esto no debería ser causal de ningún extracosto para ENAPRO.
- I.5. Seguridad, Ambiente y Conservación (SAC) verificará la ejecución de los trabajos, y podrá aceptarlos o rechazarlos según su juicio.

Doc. OBRA_ME_05	Relleno Socavón – Muelle ENAPRO	Pág. 4 de 7
-----------------	---------------------------------	-------------

- I.6. Los costos de aquellos trabajos que se deban realizar nuevamente por vicios o deficiencias de la provisión original serán absorbidos totalmente por el Contratista en cuanto a horas trabajadas y a materiales empleados.
- I.7. El Contratista deberá incluir supervisión técnica y de seguridad, si lo entendiera necesario.

J. Forma de pago

La propuesta, debe indicar anticipo, y formas de pagos.

Como marco general se contemplan anticipos hasta el 40% del valor de la obra y/o servicio, dependiendo del mismo. Para obras de menos de 45 días, el resto se paga con el Conforme de finalización. Para Obras más extensas, se paga por certificado.

Solo se considerarán ajustes por CAC, para obras de más de 45 días.

K. Responsabilidad por daños a personas y/o propiedades

El adjudicatario será responsable por todos los daños y perjuicios que como consecuencia y/o en ocasión de los trabajos contratados, se ocasionen a personas de FT o terceros, cosas y bienes, sean propias o de terceros.

L. De las obligaciones del Contratista

ENAPRO en su conjunto, y el contratista, reconocen que no existe relación o vinculación laboral alguna entre ellas, quedando sobreentendido que los empleados, dependientes y cualquier otro personal y/o franquiciado y/o agente de estos que posea actualmente o se incorpore en el futuro no podrán ser nunca considerados empleados de la otra parte, siendo exclusivamente a cargo de cada una de estas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios, acuerdos de trabajo, leyes previsionales y de seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo.

M. Garantías

Indicar en la propuesta los plazos de garantías del servicio.

N. Rescisión del servicio

ENAPRO, podrá rescindir sin más el servicio, invocando justa causa entre ellos:

- a) Violación por el adjudicatario de la presente ETC.
- b) Abandono de las tareas y/o cesación de los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días sin que medien causas de fuerza mayor debidamente acreditada.

Doc. OBRA_ME_05	Relleno Socavón – Muelle ENAPRO	Pág. 5 de 7
-----------------	---------------------------------	-------------

- c) Por incapacidad, concurso, quiebra, liquidación judicial o extrajudicial o fallecimiento del adjudicatario.
- d) Por trato arbitrario, abusivo y discriminatorio reiterado para con el personal propio y/o del ENAPRO.
- e) Por grave negligencia en las condiciones de seguridad de los servicios brindados.

O. Documentación, Seguridad y Generalidades

- 0.1. Se deberá cumplimentar toda Norma Nacional, Provincial o municipal respecto a Seguridad, principalmente Programa de Seguridad **según Res. SRT 51/97 aprobado por la ART** y el correspondiente **Aviso de Inicio de Obra**. En el caso de no ser necesario por el Tipo de Obra o Servicio, se deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro, o similar.
- 0.2. Se deberá cumplimentar toda la Documentación exigida por ENAPRO para el **Ingreso de Contratistas, según el Procedimiento PS.002.**
 - 0.2.1. Esta información debe remitirse a:
Gerardo Lleset: glleset@enapro.com.ar
María Eugenia Trapani: mtrapani@enapro.com.ar
- 0.3. El Contratista deberá firmar en Consentimiento las **Normas de Seguridad de Contratistas, PS.001.**
- 0.4. Los trabajos de obra podrán ser paralizados, en todo momento, por emergencias o por detección de anomalías de seguridad que atenten contra la integridad de las personas e instalaciones sin que esto represente costo adicional alguno para ENAPRO
- 0.5. El Contratista deberá proveer a su personal de equipos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, cascos, arneses, antiparras, etc.) y ropa de trabajo acordes a los riesgos de tarea desarrollada, esta última, siempre que sea posible, deberá contar con rasgos característicos (por ejemplo, color, logotipo, diseño) que puedan permitir fácil e inequívoca identificación del trabajador como perteneciente a dicho contratista. **Será responsable de iguales condiciones a las mencionadas para sus subcontratistas.**
- 0.6. El adjudicatario será considerado Contratista Principal y se delegará en él la coordinación de seguridad en obra.
- 0.7. Todo personal que participe de la ejecución de la obra deberá demostrar condiciones de idoneidad y destrezas necesarias para llevar a cabo los trabajos enunciados.

Doc. OBRA_ME_05	Relleno Socavón – Muelle ENAPRO	Pág. 6 de 7
-----------------	---------------------------------	-------------

- 0.8. La oficina de SAC podrá ordenar el retiro de la obra a todo personal que se demostrare incompetente y/o que por mala conducta perjudique la buena marcha de los trabajos.
- 0.9. Si fuera necesaria la realización de operaciones molestas, ruidosas o que precisen la aportación de medios que interfieran en el normal desarrollo de la actividad del inmueble, las mismas podrán programarse, incluyendo su realización fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.
- 0.10. En el caso de trabajos eléctricos, o gas, el personal que efectuó dicha tarea, deberá ser un matriculado para tal fin. A la hora de prestar servicio dicha matrícula deberá estar vigente. En caso de que el adjudicatario no cuente con personal especializado al momento de la solicitud de dichos trabajos, la misma deberá subcontratarlo, sin que esto represente coste adicional para el ENAPRO, debiendo el mismo asumirlas como propias.

P. ANEXOS

- Documentación Gráfica



